

# GUÍA SECCIÓN SINDICAL DE UGT SOBRE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN

## PLAN DE IGUALDAD SALZILLO SEGURIDAD

Mediante el siguiente documento y, tras la firma del Plan de Igualdad con la empresa, queremos poner en vuestro conocimiento los acuerdos alcanzados en la mesa negociadora que mejoran aspectos contemplados en el ET y en el convenio colectivo de Seguridad Privada, **en materia de conciliación**, a fin de poder disfrutar de permisos que nos ayuden y permitan la adecuada corresponsabilidad en algunas tareas que tradicionalmente han recaído en las mujeres.

Desde el sector de Seguridad Privada de

FeSMC **UGT** y la **Representación Legal**

**de los trabajadores y trabajadoras** de

Salzillo Seguridad, hemos aunado

esfuerzos para la materialización de

unas medidas que garanticen la puesta

en marcha de estos permisos de carácter

[igualdad.seguridad@fesmcugt.org](mailto:igualdad.seguridad@fesmcugt.org)




Seguridad Privada y  
Servicios Auxiliares  
**FeSMC**

# SECCIÓN SINDICAL ESTATAL DE UGT SALZILLO SEGURIDAD

Permiso retribuido, de 9 horas anuales para atender cualquiera de las siguientes situaciones, debiendo mediar un preaviso de 48 horas para su solicitud, salvo imposibilidad de realizar dicho preaviso.

- Atención médica de la persona trabajadora, de forma adicional a la regulación de convenio colectivo en la materia.
- Acompañamiento a citas médicas, pruebas diagnósticas o tratamientos de hijos e hijas menores de 12 años, familiares hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad mayores de 65





**Flexibilización del permiso retribuido por accidente, enfermedad grave, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización recogido en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, pudiendo disfrutarse de forma fraccionada, siempre que persista la hospitalización y/o el reposo domiciliario correspondiente.**

Esto significa que la Empresa permitirá que el permiso retribuido, previsto en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores, pueda disfrutarse de forma alterna cuando persista la hospitalización o el reposo domiciliario, previa solicitud de la persona trabajadora y conforme a los criterios establecidos.

Facilitar un proceso para la solicitud de adaptación horaria de la jornada, donde se incluya el compromiso de los y las responsables por facilitar dicha adaptación, de forma que se evite en lo posible tener que acudir a reducir la jornada laboral, para atender a las cargas familiares, en cumplimiento de la normativa en vigor con relación a la adaptación de jornada, que articula la solicitud consensuada por ambas partes, y en caso de rechazo, deberá motivarse por la empresa.





Ampliación en un día laborable del permiso acumulado para el cuidado del hijo o hija menor lactante, de forma adicional a la regulación vigente.

Permiso especial retribuido de turno completo el día de la implantación/es del embrión en supuestos de tratamiento de fertilidad de la trabajadora.



En los casos en los que ambos progenitores trabajen en la empresa, equilibrar los turnos de trabajo dando facilidad para que uno de ellos pueda elegir el turno, siempre que la organización del servicio.



En caso de denegación debe motivado por la empresa.

Cambio de turno o movilidad geográfica para padres o madres cuya guarda o custodia legal recaiga exclusivamente en un progenitor, de acuerdo a lo establecido en el régimen de visitas, siempre que exista puesto vacante en la provincia solicitada.

Los trabajadores y trabajadoras que por sentencia judicial de divorcio o convenio regulador tengan establecidos unos determinados periodos de tenencia de los hijos que coincidan con periodo laboral, tendrán preferencia para adaptar sus vacaciones a dichos periodos fijados en la sentencia o convenio (vacaciones verano, navidad, semana santa, puentes).





La empresa Instará al titular de los espacios físicos donde se desarrollan los servicios profesionales por Salzillo Seguridad para que se garantice que existan espacios y/o mobiliarios adecuados para los preceptivos descansos de las mujeres embarazadas y durante el periodo de lactancia general.



Garantizar uniformidad y EPIs adecuados, inclusivos y disponibles en tallas suficientes. La uniformidad se adecuará para el desempeño de las funciones del puesto, teniendo en cuenta las condiciones físicas de cada sexo, pero sin que responda a estereotipos de género ni atente contra la dignidad de la persona.

# UGT



Seguridad Privada y  
Servicios Auxiliares  
**FeSMC**

Con el Objetivo de Garantizar la protección efectiva de la salud de las personas trabajadoras durante el embarazo y la lactancia, la empresa se compromete, a **Revisar y difundir el procedimiento de protección por embarazo y lactancia.**

Para ello, pondrá a nuestra disposición el Procedimiento interno de protección por embarazo y lactancia, documentación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y los canales internos de comunicación.



UGT



Seguridad Privada y  
Servicios Auxiliares  
FeSMC

AVANZAMOS

**SECCIÓN SINDICAL DE  
UGT SALZILLO  
SEGURIDAD**